



SELLO QVARTO, DIEZ MARTIDOS
VEDISAÑO DEMILY SEISCIENTOS
Y SETENTA

Concedo a los señores de Segovia
que por quanto se ha de dar a
la quenta de la Real Hacienda de Segovia
de un Val matado como queda de
deposito de la villa de Segovia
y que se nos figure a fin de un mes
y medio que se presenten que se do
caudal que han de dar deposito
voluntario a nombre de la villa
de Segovia para cada finca
que se figure de diez a un tomo
de cada una de las fincas de Segovia
por quanto sea cumplido el fin
por el alcaide de Segovia
cada un año que se ha de dar
de cinco años adelante que por
quando se da un tomo de Segovia
quando se ha de dar para
que se haga de Segovia para
de cinco años y que se ha de
de los cinco años de Segovia
cada uno de los años para que
consella se requiera al señor de
nada a a fin de Segovia
de dar a fin de Segovia
de Molina de Segovia
de Segovia de Segovia
de Segovia de Segovia

Vertical handwritten notes on the left margin, including the word 'Cada' and other illegible characters.

